

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE “NECESIDADES FORMATIVAS I: FORMACIÓN EN COMPETENCIAS CLAVE DIRIGIDA A PERSONAS DESEMPLEADAS. SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, MODALIDAD PRESENCIAL.” EXPEDIENTE ADM/2021/0031 (CONTR/2021/847260).

Lote nº 16. CC-MA-02-2021. LOTE/2022/3330

Visto el expediente de contratación, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. El día 15 de noviembre de 2021, la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, actualmente Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (en adelante CEETA), emite Resolución de Inicio del expediente para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS “NECESIDADES FORMATIVAS I: FORMACIÓN EN COMPETENCIAS CLAVE DIRIGIDA A PERSONAS DESEMPLEADAS. SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, MODALIDAD PRESENCIAL.”, expediente CONTR/2021/847260 ADM/2021/0031, por un importe de licitación de 3.036.000,00 € (tres millones treinta y seis mil euros), exento de IVA.

Segundo. El día 26 de noviembre de 2021 se remite a la Intervención Delegada propuesta contable A (CONT/2021/0122073609), de importe 3.036.000,00 euros, para la fiscalización previa del gasto, siendo fiscalizado de conformidad el día 30 de noviembre de 2021 por las siguientes anualidades e importes:

Año	Importe	Partidas presupuestarias
2022	2.428.800,00 €	1000180000 G/32D/22719/00 S0044
2023	607.200,00 €	

Tercero. El día 02 de diciembre de 2021 esta Secretaría General Técnica dicta resolución por la que aprueba el expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y el pliego de prescripciones técnicas (en adelante PPT) y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación. En base a la cual se realiza, el día 07 de diciembre de 2021, la preceptiva publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, en virtud del artículo 135 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, otorgando plazo de presentación de ofertas hasta el día 22 de diciembre de 2021 a las 19:59 horas.

C/ Albert Einstein, n.º 4, Edif. World Trade Center,
Isla de la Cartuja.
41092- Sevilla

buzonweb.sac.cefta@juntadeandalucia.es



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		14/06/2023 23:23:53	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwbB72q3C777bs7p8fsI7i9f0jL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cuarto. Con fecha 07 de noviembre de 2022 la Secretaría General Técnica dicta Resolución por la que se resuelve aprobar el reajuste de anualidades del expediente de contratación al principio referenciado, siendo fiscalizado de conformidad el día 11 de noviembre de 2022. Los importes para cada anualidad quedan modificados tal y como se detallan en el siguiente cuadro:

Anualidades	Importe	Partidas Presupuestarias
2023	2.428.800,00 €	1000180000/G/32D/22719/00 S0044
2024	607.200,00 €	1000180000/G/32D/22719/00 S0044

Quinto.- El 15 de noviembre de 2022, se reúne la Mesa de Contratación en sexta sesión. El Informe evacuado por el Equipo Técnico del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad concluye que en aras a la correcta ejecución del contrato "(...) SE CONSIDERA VIABLE LA OFERTA PRESENTADA". La Mesa acuerda aceptar el citado informe, y una vez admitida la justificación de la temeridad, se procede a la clasificación de las ofertas del lote 16.

LOTE N.º	16	CC-MA-02-2021
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	194.400,00 €	

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
INVESTIGACIONES DIDACTICAS AUDIOVISUALES	45,00	51	96,00	1
ACADEMIA SOCE SL	38,41	55	93,41	2
KEOPS-CRUZADO MOLINA 1979 SL	35,55	55	90,55	3
BESTPEOPLE SOLUTIONS SL	33,96	55	88,96	4
MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y FORMACION SL	33,41	55	88,41	5
EUROCONSULTORIA FORMACION-EMPRESA SL	32,88	55	87,88	6
ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	31,78	55	86,78	7
GABINETE DE RECOLOCACION INDUSTRIAL SL	33,96	52	85,96	8
GRUPO DABO CONSULTING EMPRESARIAL SL	30,59	55	85,59	9
NUTECFOR ANDALUCIA SL	37,23	47	84,23	10
UTE EPSILO SDAD COOP AND FORMACION PARA EL DESARROLLO E INSERCIÓN SL SOLUCIONES CONSULTORAS FORMATIVAS C. C. R. SL RURALNEVADA S COOP AND	27,69	55	82,69	11
HIPERACTIVITY SL	27,24	55	82,24	12
EUROSEPER SOCIEDAD LIMITADA	8,95	52	60,95	13

La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la Cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador **INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES (MAUDE STUDIO S.L.)**, con NIF B29195484, al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo X del PCAP.



MARIA ELENA LOBILLO CHACON	14/06/2023 23:23:53	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwbB72q3C777bs7p8fsI7i9f0jL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Sexto. El día 30 de noviembre de 2022 se dicta Resolución de la Secretaría General Técnica de la CEETA por la que se acepta la propuesta de la Mesa de Contratación de la oferta más favorable, a favor de la entidad licitadora INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES (MAUDE STUDIO S.L.), al haber obtenido la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo de valoración del Anexo X del PCAP.

Séptimo. La Mesa de Contratación, en octava sesión celebrada el día 30 de mayo de 2023, verifica que la documentación previa es correcta acordando aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente a favor de la entidad licitadora INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES (MAUDE STUDIO S.L.), por un importe de SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (73.969,20 €), cantidad exenta de IVA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

Segundo. En uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA nº 201, de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; y considerando lo que se establece en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

Tercero. Conforme a los artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Por todo lo anterior, y atendiendo a la propuesta realizada por la Mesa de Contratación,

RESUELVO

Adjudicar el contrato de “NECESIDADES FORMATIVAS I: FORMACIÓN EN COMPETENCIAS CLAVE DIRIGIDAS A PERSONAS DESEMPLEADAS. SERVICIOS PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDA PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS, MODALIDAD PRESENCIAL. “EXPEDIENTE ADM/2021/0031 (CONTR/2021/847260).Lote n.º 16. CC-MA-02-2021. LOTE/2022/3330, a la entidad licitadora **INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES (MAUDE STUDIO S.L.)**, con N.I.F.: B29195484, POR UN



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		14/06/2023 23:23:53	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwbB72q3C777bs7p8fsI7i9f0jL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



IMPORTE DE **SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (73.969,20 €)**, cantidad exenta de IVA.

Notifíquese esta resolución a los licitadores conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP y publíquese en el Perfil de Contratante.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO.
Por Delegación (Orden de 14 de Octubre de 2022, BOJA n.º 201, de 19 de Octubre de 2022)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		14/06/2023 23:23:53	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwbB72q3C777bs7p8fsI7i9f0jL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	